

## ADENDA A LA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA AGENTES CONTRACTUALES

1) En la página 2, en la sección 1, el apartado 1 debe decir lo siguiente:

«1) La presente convocatoria de manifestaciones de interés se refiere a los siguientes perfiles y grupos de funciones:

N.º	Referencia	Perfil	Grupo de funciones (GF)
1	EPSO/CAST/P/1/2017	Finanzas	GF III
2	EPSO/CAST/P/2/2017	Finanzas	GF IV
3	EPSO/CAST/P/3/2017	Gestión de proyectos y programas	GF III
4	EPSO/CAST/P/4/2017	Gestión de proyectos y programas	GF IV
5	EPSO/CAST/P/5/2017	Finanzas	GF II
6	EPSO/CAST/P/6/2017	Secretarios / Personal de oficina	GF II
7	EPSO/CAST/P/7/2017	Administración / Recursos humanos	GF II
8	EPSO/CAST/P/8/2017	Administración / Recursos humanos	GF III
9	EPSO/CAST/P/9/2017	Administración / Recursos humanos	GF IV
10	EPSO/CAST/P/10/2017	Comunicación	GF III
11	EPSO/CAST/P/11/2017	Comunicación	GF IV
12	EPSO/CAST/P/12/2017	Asuntos políticos / Políticas de la UE	GF III
13	EPSO/CAST/P/13/2017	Asuntos políticos / Políticas de la UE	GF IV
14	EPSO/CAST/P/14/2017	Derecho	GF III
15	EPSO/CAST/P/15/2017	Derecho	GF IV
16	EPSO/CAST/P/16/2017	Tecnologías de la información y la comunicación	GF III
17	EPSO/CAST/P/17/2017	Tecnologías de la información y la comunicación	GF IV
18	EPSO/CAST/P/18/2017	Personal de apoyo manual y administrativo	GF I
19	EPSO/CAST/P/19/2018	Personal de guardería	GF II
20	EPSO/CAST/P/20/2018	Psicólogos educativos	GF IV
21	EPSO/CAST/P/21/2019	Correctores de pruebas	GF III
22	EPSO/CAST/P/22/2019	Traductores	GF IV
23	EPSO/CAST/P/23/2022	Gestión de edificios - Agentes técnicos y de logística	GF II
24	EPSO/CAST/P/24/2022	Gestión de edificios - Especialista en edificios	GF III
25	EPSO/CAST/P/25/2022	Gestión de edificios - Ingeniero/Arquitecto	GF IV
26	EPSO/CAST/P/26/2023	Operaciones de seguridad, incluida la seguridad regional	GF IV
27	EPSO/CAST/P/27/2023	Operaciones de seguridad, incluida la seguridad regional	GF III
28	EPSO/CAST/P/28/2023	Operaciones de Seguridad	GF II
29	EPSO/CAST/P/29/2023	Seguridad técnica	GF IV
30	EPSO/CAST/P/30/2023	Seguridad técnica	GF III
31	EPSO/CAST/P/31/2023	Seguridad técnica	GF II
32	EPSO/CAST/P/32/2023	Seguridad de la información y de los documentos	GF IV
33	EPSO/CAST/P/33/2023	Seguridad de la información y de los documentos	GF III
34	EPSO/CAST/P/34/2023	Seguridad informática	GF IV
35	EPSO/CAST/P/35/2023	Seguridad informática	GF III*

2) Al final del anexo I, «Funciones habituales», se añaden las secciones siguientes:

## **«OPERACIONES DE SEGURIDAD, INCLUIDA LA SEGURIDAD REGIONAL**

### **1. Responsables de seguridad**

- 1.1. Contribuir al diseño y al desarrollo de las políticas de seguridad y de las directrices necesarias para aplicarlas.
- 1.2. Preparar y facilitar la toma de decisiones (de gestión u operativas) en el ámbito de responsabilidad del departamento.
- 1.3. Gestionar, ejecutar y coordinar el servicio de seguridad operativa (incluida, en su caso, la gestión presupuestaria y de contratos en ámbitos como los contratos de vigilancia de la seguridad u otros aspectos relacionados con los servicios de seguridad operativa).
- 1.4. Administrar y dirigir proyectos específicos.
- 1.5. Gestionar y coordinar una entidad operativa de respuesta de emergencia las veinticuatro horas del día y todos los días de la semana / despacho de seguridad y protección.
- 1.6. Desarrollar estrategias y planes y coordinar la sensibilización en materia de seguridad.
- 1.7. Supervisar, gestionar, motivar y coordinar un equipo para aprovechar al máximo los recursos humanos y garantizar la calidad del servicio.
- 1.8. Gestionar la respuesta de emergencia en situaciones que puedan poner en peligro la seguridad de las personas, los bienes o la información.
- 1.9. Gestionar y ejecutar actividades de seguridad operativa en el ámbito de la contrainteligencia, la lucha contra el terrorismo y la gestión de crisis.
- 1.10. Realizar evaluaciones de amenazas y análisis de riesgos en el ámbito de la seguridad, incluida la elaboración de recomendaciones y la aplicación de medidas de seguridad.
- 1.11. Llevar a cabo investigaciones.
- 1.12. Organizar la escolta de dignatarios.

### **2. Asesores de seguridad regional**

- 2.1. Diseñar, evaluar y supervisar el uso de los equipos y la aplicación de procedimientos para la seguridad de las personas, los bienes y la información.
- 2.2. Entablar y mantener buenos contactos con las autoridades u organismos y crear los vínculos necesarios con la sociedad civil.
- 2.3. Participar en reuniones de seguridad organizadas por los Estados miembros, las Naciones Unidas u otros socios.
- 2.4. Aplicar medidas en los ámbitos de los procedimientos de gestión de crisis, incluidos los aspectos de la evacuación.
- 2.5. Garantizar la definición de medidas y el seguimiento de las recomendaciones en los ámbitos de la seguridad de las personas, los bienes o la información.
- 2.6. Garantizar la exhaustividad, puntualidad y viabilidad de los planes de contingencia de la Delegación, asegurándose de que se informa al personal y de que se ensayan los planes.
- 2.7. Garantizar el respeto de los procedimientos de seguridad en caso de crisis en la Delegación de la UE (o en la Oficina) dentro de la competencia geográfica y supervisar la actualización de las listas del personal expatriado y sus familias en caso de evacuación.
- 2.8. Sensibilizar, asesorar y formar a los expatriados y otros miembros del personal sobre cuestiones de protección y seguridad.
- 2.9. Contribuir a la aplicación de las medidas de seguridad y mantener a las jefaturas de la sede central y de las delegaciones (u oficinas) situadas en la zona de responsabilidad geográfica periódicamente informadas mediante análisis de situación e informes orales y escritos.

- 2.10. Preparar y actualizar periódicamente las evaluaciones de las amenazas locales y de los riesgos para la seguridad en los países de responsabilidad geográfica. Diseñar, evaluar y supervisar la aplicación de medidas de prevención y mitigación.
- 2.11. Contribuir a la revisión y actualización de las políticas, normas y procedimientos relacionados con la seguridad.
- 2.12. Realizar auditorías de seguridad sobre cuestiones específicas o contribuir a ellas.

## **OPERACIONES DE SEGURIDAD, INCLUIDA LA SEGURIDAD REGIONAL – GF III**

### **1. Responsables de seguridad**

- 1.1. Contribuir a la respuesta de emergencia en situaciones que puedan poner en peligro la seguridad de las personas, los bienes o la información.
- 1.2. Recopilar, organizar y analizar inteligencia sobre la base de fuentes abiertas, bases de datos y otras herramientas informáticas.
- 1.3. Realizar evaluaciones de amenazas y análisis de riesgos en el ámbito de la seguridad, incluidas la elaboración de recomendaciones y la aplicación de medidas de seguridad.
- 1.4. Aplicar y coordinar los servicios de seguridad operativa y los servicios de supervisión de agentes de seguridad.
- 1.5. Coordinar los equipos operativos de respuesta a emergencias las veinticuatro horas al día todos los días de la semana y a los despachadores de seguridad y protección, garantizando la integridad funcional de los servicios tecnológicos y el control de los procesos técnicos.
- 1.6. Participar en estudios, en la elaboración de notas, resúmenes o estadísticas y en la preparación de proyectos reglamentarios.
- 1.7. Preparar y aplicar los planes de crisis de seguridad.
- 1.8. Preparar y participar en la gestión operativa de eventos.
- 1.9. Supervisar la aplicación de las normas sobre el acceso a los edificios y el uso de aparcamientos, velar por su cumplimiento y aplicar medidas de prevención acordes con las normas.
- 1.10. Llevar a cabo investigaciones.
- 1.11. Realizar inspecciones de contramedidas de vigilancia técnica.
- 1.12. Prestar servicios de escolta de dignatarios.

### **2. Agentes de seguridad regional**

- 2.1. Diseñar, evaluar y supervisar el uso de los equipos y aplicar los procedimientos pertinentes para la seguridad de las personas, los bienes y la información.
- 2.2. Entablar y mantener buenos contactos con las autoridades u organismos y crear los vínculos necesarios con la sociedad civil.
- 2.3. Participar en reuniones de seguridad organizadas por los Estados miembros, las Naciones Unidas u otros socios.
- 2.4. Aplicar medidas en los ámbitos de los procedimientos de gestión de crisis, incluidos los aspectos de la evacuación.
- 2.5. Definir medidas técnicas y realizar el seguimiento de las recomendaciones en los ámbitos de la seguridad de las personas, los bienes o la información.
- 2.6. Garantizar la exhaustividad, puntualidad y viabilidad de los planes de contingencia de la Delegación, asegurándose de que se informa al personal y de que se ensayan los planes.
- 2.7. Garantizar el respeto de los procedimientos de seguridad en caso de crisis en la Delegación de la UE (o en la Oficina) dentro de la competencia geográfica y supervisar la actualización de las listas del personal expatriado y sus familias en caso de evacuación.
- 2.8. Sensibilizar, asesorar y formar a los expatriados y otros miembros del personal sobre cuestiones de protección y seguridad.

- 2.9. Contribuir a la aplicación de las medidas de seguridad y mantener a las jefaturas de la sede central y de las delegaciones (u oficinas) situadas en la zona de responsabilidad geográfica periódicamente informadas mediante informes orales y escritos.
- 2.10. Preparar y actualizar periódicamente las evaluaciones de las amenazas locales y los riesgos para la seguridad en los países de responsabilidad geográfica. Diseñar, evaluar y supervisar la aplicación de medidas de prevención y mitigación.

## **OPERACIONES DE SEGURIDAD — GF II**

1. Realizar las operaciones del centro de emergencia.
2. Manejar y hacer el seguimiento de los sistemas y aplicaciones de seguridad: sistemas de alerta rápida, control de acceso, alarmas y sistemas CCTV, detección de intrusiones, radiocomunicación, etc.
3. Responder a incidentes de seguridad de acuerdo con las instrucciones vigentes.
4. Verificar la calidad de los servicios de seguridad.
5. Elaborar informes de incidencias, encargarse de la elaboración y el seguimiento de informes de seguridad sobre sucesos, anomalías y controles realizados en el servicio.
6. Contribuir a la gestión de riesgos en el ámbito de la seguridad.
7. Supervisar el acceso a las entradas de los edificios y las salas de reunión, participando en la vigilancia de edificios e instalaciones.
8. Participar en investigaciones de seguridad.
9. Prestar servicios de escolta de dignatarios.

## **SEGURIDAD TÉCNICA — GF IV**

1. Elaborar las especificaciones técnicas y los procedimientos operativos a partir de la evaluación de amenazas y el análisis de riesgos, y aplicarlos.
2. Preparar, coordinar, gestionar y diseñar proyectos de seguridad técnica.
3. Formular y desarrollar normas técnicas mínimas en materia de seguridad.
4. Gestionar la instalación, la supervisión de las operaciones y el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas técnicos de seguridad.

## **SEGURIDAD TÉCNICA — GF III**

1. Realizar una evaluación técnica de los riesgos de seguridad y elaborar las especificaciones técnicas para los proyectos de seguridad técnica.
2. Supervisar las obras de construcción y las instalaciones en el ámbito de los equipos de seguridad y protección.
3. Supervisar el funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas y productos de seguridad técnica.

## **SEGURIDAD TÉCNICA — GF II**

1. Contribuir al análisis de riesgos para la seguridad técnica.
2. Supervisar las obras de construcción y la instalación de sistemas y equipos en el ámbito de los equipos de seguridad y protección.
3. Supervisar el funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas y productos de seguridad técnica.

## **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DOCUMENTOS — GF IV**

1. Elaborar políticas, normas y documentos conexos en materia de seguridad.
2. Diseñar, elaborar, analizar y aplicar controles de seguridad adaptados al nivel de riesgo evaluado en el ámbito de la seguridad de la información y de los documentos.

3. Identificar, evaluar e integrar productos de seguridad, incluida la mejora de herramientas de seguridad específicas (entre otras cosas, el despliegue de soluciones de código abierto en el ámbito de la seguridad informática).
4. Desarrollar procedimientos y sistemas para el manejo de la información clasificada de la UE, diseñar servicios seguros de administración y supervisión de los sistemas.

### **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DOCUMENTOS – GF III**

1. Contribuir a la elaboración de políticas y a la aplicación de controles de seguridad en el ámbito de la seguridad de la información y de los documentos.
2. Garantizar el buen funcionamiento de los servicios destinados a manejar información clasificada de la UE contribuyendo al desarrollo, la administración y el uso adecuado de los sistemas de información clasificada y comunicación.

### **SEGURIDAD INFORMÁTICA – GF IV**

1. Elaborar políticas, normas y documentos conexos en materia de seguridad.
2. Diseñar, elaborar, analizar y aplicar controles de seguridad adaptados al nivel de riesgo evaluado en el ámbito de la seguridad de la información y de los documentos.
3. Identificar, evaluar e integrar productos de seguridad, incluida la mejora de herramientas de seguridad específicas (entre otras cosas, el despliegue de soluciones de código abierto en el ámbito de la seguridad informática).
4. Realizar, con carácter periódico, evaluaciones de seguridad y auditorías e inspecciones de seguridad informática, gestionar y evaluar la vulnerabilidad y efectuar pruebas de penetración.
5. Detectar incidentes de seguridad informática, coordinar la respuesta a ellos y llevar a cabo investigaciones al respecto.

### **SEGURIDAD INFORMÁTICA – GF III**

1. Asistir en la elaboración de políticas, normas y documentos conexos en materia de seguridad.
2. Asistir en el diseño, elaboración, análisis y aplicación de controles de seguridad adaptados al nivel de riesgo evaluado en el ámbito de la seguridad de la información y de los documentos.
3. Asistir en la identificación, evaluación e integración de productos de seguridad, incluida la mejora de herramientas de seguridad específicas (entre otras cosas, el despliegue de soluciones de código abierto en el ámbito de la seguridad informática).
4. Asistir en la realización, con carácter periódico, de evaluaciones de seguridad y auditorías e inspecciones de seguridad informática, en la gestión y evaluación de la vulnerabilidad y en la realización de pruebas de penetración.
5. Asistir en la detección de incidentes de seguridad informática, la coordinación de la respuesta a ellos y la realización de investigaciones al respecto.
6. Llevar a cabo controles especializados e investigaciones de seguridad relacionadas con la seguridad informática».